

de las fases, dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y la elevará como propuesta a la Alcaldía-Presidencia para la formulación de los correspondientes contratos o cláusulas adicionales. Junto con dicha propuesta se elevará el acta de la última sesión.

7.3. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales a contar desde que se publique la relación definitiva de adjudicatarios en el Tablón de Anuncios para presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

7.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados para participar en el proceso selectivo, no podrán ser adjudicatarias, quedando anuladas todas sus actuaciones. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución dando por finalizado el concurso de promoción y declarando adjudicatario/a a la persona que haya superado el mismo y cumpla los requisitos anteriores, quién deberá comparecer, en el máximo de un mes desde la publicación de la resolución para la firma del contrato correspondiente e iniciar la prestación de servicios, momento en el que se adquirirá de forma efectiva la nueva categoría profesional. Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Mijas.

Octava. Carácter de los puestos y vinculación a la convocatoria.

8.1. Los aspirantes adjudicatarios participan voluntariamente en el concurso de promoción, por lo que no se generará a favor de los mismos derecho a indemnización alguna.

8.2. Una vez adjudicados los puestos y realizadas las actuaciones señaladas en la base anterior, finaliza el procedimiento, teniendo el destino obtenido el carácter de irrenunciable.

8.3. La participación en el presente concurso presupone la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Novena. Recursos y reclamaciones.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma reclamación previa a la vía laboral en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre) y artículo 69.º y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Mijas, 3 de mayo de 2011.- La Alcaldesa Accidental, Ana Román Valle.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de expediente de adopción de bandera. (PP. 1125/2011).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2011, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, quince de los diecisiete miembros de que legalmente está constituida la Corporación, por tanto, por mayoría absoluta legal, ha acordado iniciar expediente para adoptar la Bandera de la ciudad.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, para que todo aquél que se considere interesado pueda formular las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Valverde del Camino, 4 de abril de 2011. El Alcalde.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre rectificación de las bases para la selección de plaza de Técnico de Cultura y Juventud.*

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que esta Alcaldía, mediante Decreto núm. 111/2011, de fecha 29 de abril de 2011, ha resuelto rectificar las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Cultura y Juventud vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, en el sentido de añadir, en el temario de la fase de oposición, el siguiente tema, que fue omitido por error:

«Tema 27. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas».

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Villanueva del Arzobispo, 29 de abril de 2011.- El Alcalde, Pedro Medina González.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de la Notaría de don Antonio Luis Ruiz Reyes, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1378/2011).*

Antonio Luis Ruiz Reyes, Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía, en la Avenida de La Buhaira, 20, 1.º, 10.

Hago saber: Que ante mí se tramita el procedimiento de ejecución extrajudicial, número provisional 2.512, de la siguiente finca:

Urbana. Número Uno. Vivienda sita en avenida Peromingo, núm. catorce, planta baja, del término de Sevilla. Tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros con diecisiete decímetros cuadrados. La vivienda descrita posee un corral de ciento sesenta metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad Catorce de Sevilla, tomo 3.639, libro 363, folio 163, finca 14.750, inscripción 1.ª

Se señala para la primera subasta el día 20 de junio de 2011, a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día 11 de julio de 2011, a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 1 de agosto de 2011, a las 10 horas.

Todas las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría, en la Avenida de La Buhaira, 20, 1.º, 10.

El tipo de la primera subasta es de ciento cincuenta mil euros (150.000 €); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. No hay cargas anteriores a la hipoteca. En todo caso, si las hubiere quedarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en el despacho de la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y un veinte por ciento del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Notario, Antonio Luis Ruiz Reyes.